



**ADICIÓN Y PRORROGA NO. 001AL CONTRATO NO.
0891 DEL 31 DE MARZO DE 2017**

ADICIÓN Y PRORROGA N°. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0891 DEL 31 DE MARZO DE 2017	
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Ibagué, 05 OCT 2017
CONTRATISTA:	LILIANA JESUS REINOSO MIRANDA
IDENTIFICACION NIT/C.C	65.746.897
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LOS TRAMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE ADELANTA LA DIRECCION DE ESPACIO PUBLICO Y CONTROL URBANO. EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACION DEL CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO EFICIENTE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE
VALOR INICIAL:	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$11.400.000) MONEDA CORRIENTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL :	SEIS (6) MESES
VALOR ADICIÓN No. 001:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$4.560.000)M/CTE.
PRORROGA DE PLAZO NO. 001:	DOS(2) MESES Y DOCE (12) DIAS CALENDARIO
TOTAL CONTRATO	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (15.960.000) MONEDA CORRIENTE

Entre los suscritos a saber, **HUGO ERNESTO ZARRATE OSORIO**, mayor de edad y vecina de la ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía numero 93.404.729 de Ibagué – Secretario de Gobierno- delegado por el Ordenador del Gasto conforme al Decreto 1000-0612 del 24 de Julio de 2017- Modificado por el Decreto N°1000-0618 del 25 de Julio de 2017 y quien para sus efectos de esta acta adicional del contrato se denominara EL MUNICIPIO de una parte y de otra parte, **LILIANA JESUS REINOSO MIRANDA**, mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No.65.746.897 quien obrando en nombre propio manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para celebrar la presente acta de adición al contrato y que para los efectos del mismo se denominara, **EL CONTRATISTA**, que se acuerda celebrar la presente acta de Adición y Prorroga No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. **0891 DEL 31 DE MARZO DE 2017**, previa las siguientes consideraciones y cláusulas: **a)** Que el Municipio de Ibagué suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. **0891 DEL 31 DE MARZO DE 2017** contrato que se encuentra vigente y en ejecución. **b)** Que la justificación presentada por el Secretario de gobierno-Dirección de Espacio Publico, es acorde con la necesidad, al igual se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal No 2693 fechado del 14/09/2017, por el valor de ,emitido por el grupo de presupuesto de la secretaria de hacienda. Con fundamento en lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: VALOR DE LA ADICIÓN:** Adicionar al valor del contrato original en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$4.560.000)M/CTE.** valor justificado en acta que hace parte integral de la presente adición. **PARÁGRAFO.** El valor total del contrato de prestación de servicios será la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (15.960.000) MONEDA CORRIENTE** **CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.-** El valor de la adición se pagará al contratista con cargo al Código Presupuestal: 208303602120- CONTROL URBANO según disponibilidad No. 2693 del 14/09/2017 por valor de \$4.623.333 Moneda corriente, el cual se afectara por valor de \$4.560.000 moneda corriente expedida por el grupo de presupuesto adscrito a la secretaria de Hacienda. **CLAUSULA TERCERA: PRORROGA DE PLAZO:** el Plazo de ejecución del contrato inicial será prorrogado en **DOS (02) MESES Y DOCE (12) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la finalización del contrato inicial. **PARÁGRAFO.** El Plazo total de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES Y DOCE (12) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la firma del acta de Iniciación de Actividades. **CLAUSULA**



SECRETARIA DE GOBIERNO

CUARTA: FORMA DE PAGO: El valor de la adición y Prorroga No.001 al contrato será pagado por la Alcaldía Municipal de Ibagué una vez finalizado el plazo del contrato inicial y legalizada el acta de adición y Prorroga, será pagada por la alcaldía municipal de Ibagué en DOS(02) mensualidades vencidas cada una por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000) MONEDA CORRIENTE Y DOCE (12) DIAS CALENDARIO por valor de SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$760.000) MONEDA CORRIENTE y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte al día 30 de cada mes. El Pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada pago, una vez se cuente con el respectivo PAC. **CLAUSULA QUINTA :PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN.** La presente acta adicional – prórroga se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: A) Registro Presupuestal. B) Ampliación y/o constitución de garantía y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Municipio. C) El pago correspondiente a las estampillas que será del tres punto cinco por ciento (3.5%) sobre el valor adicional del contrato por concepto de estampillas, así: **PROCULTURA**, valor de la Consignación el (1.5%) y **PROANCIANOS** valor de la Consignación el (2%). **CLAUSULA SEXTA:** Las demás Cláusulas previstas en el Contrato principal, no sufren ningún tipo de modificación o de aclaración por la presente adición – prórroga y continúan vigentes. En señal de conformidad y dando fé de lo Convenido, se firma por las partes y por el Supervisor quien se declara enterado del mismo, en la ciudad de Ibagué a los: **05 OCT 2017**

ORDENADORA DEL GASTO, HUGO HERESTO ZARRATE OSORIO Secretario de Gobierno		POR EL CONTRATISTA LILIANA JESUS REINOSO MIRANDA C.C.65.746.897	
POR LA SUPERVISIÓN, CARLOS ALBERTO HOYOS MELO Director de Espacio Publico			
FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE Y CARGO / CATEGORIA	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Nixa Charry G. - Gestora Espacio Publico		
Revisó y Aprobó:	Abogada -		
Revisó y Aprobó:	Dra. Monica del Rocio Ramos Calderon- Directora Grupo de Contratación		